

para el grueso á que deuen pagarle segun el que ay tiene  
Cada pan de dos Libras que lo es el de Dozenas, lo que se  
siguen a continuacion de este Decreto que testimonio  
do se oye para ello, y suplico ducto entre en el dho de dicho  
Punto para a su tiempo executar el correspondiente  
empleo y el cargo al depositario en las quantas que dho

re=  
en este Ayuntamiento. El señor Conde don Juan de  
Santibañez Sargento de la Compañia de Milicias de don Joseph  
obispo se ha manifestado una Carta orden de don Juan  
fran. de Salazar Sargento mayor del Regim. de Milicias de  
este Reyno dirigida al siso dho a fin de que se haga ve  
luta muy rigorosa de las prendas y Menaje de los soldados  
del contingente desta dho, defendiendo a las dhas dhas  
las firmadas dho Sargento tomando testimonio  
Congruencia de las dhas prendas y Remite copia  
Inmediata mente y que dhas Justicias, le Remitan  
kade dicho Sargento, con preuencion que son perdida de  
tiempo se con dize el dho Conde correspondiente y que  
estubiera en la Capital dho Reyno y nuevo del prox  
mo mes de Abril en Intendencia de que las Justicias  
han de Imbrar Comisarios con el contingente de  
sus Precios en el dia Reyna de mismo con lo demas  
que se vea dha Carta supra en dha a diez y su  
de del con. que se ha testimonio en los autos  
de esta Dependencia en virtud de lo que se de su,

7 7 7  
Milicias=  
Comendador de las  
de dho dho por dho  
dho al. D. Andrés  
de Carera Rey  
Menduno

CL

